Sla ciudad de Sn martes veinte e nueve dias del mes de agosto de ¿1 dl xpo
senxo bazo de la cabaña de la ciudad de Xerez de la frontera estando
juntos los ministros señores Sn el cabildo, ordinario del termino y estando
en sus estrados fran matheo el mozarroca, fran guiñez, regidores
e alcalde la cari y ordoñez la cerda juradoes por ante nos los escriuanos de cabildo de pre
sente petiçion de la
r fernando de tenca mn ser de antonio muñoz del arenal de la ciudad
como es notorio a ora a el constante todas las vezes que ha estado
y al presente en la guerra del reyno de granada el dho mn maestre ay de
el y nos solo que tenemos el oficio del dho mn maestre
de la dha guerra y muy ocupado y agora estando el dho mn maestre
muy lejos de la dha tierra de granada entendiendo
vna ley que hata sobre cierta sema contra el su enemigo
de semi corr, los enemigos del dho mn maestre de la dha
guerra estan forçados en estos como no esta en el estado
sin dho n ora. e. le ayudar vos en el dicho vestave z pollo
de mas de la xpistiana fee christo

Sl cerdaeada de peticion los dhos señores mn alcalde
que atento que el es cosa del q el rey mandaran
e mandaro los jurados de la ciudad en tan tan xlin
o que acordaron de no poner otra persona con sus
armas e caballos para seruir en la dicha
guerra en la dicha persona tie e que aya venga e el
dho mn muñoz de arenal que de por esta cedula de
y sin obligar de ir a la dha guerra / dorlo por escripto e firmaron

los dhos señores vieron otra peticion de mn
muñoz fiel de la ciudad en el dia e su escriuano
de cerro nbran por vno de los veinte e cuatro e en lugar
de el mn muñoz su padre de fiel de los dhos señores
pidion que no otorgan e se aya por tiene por
e tiene e su mandado fiel / e en mandaron de
tiene e dieron de cerro.

pasó ante nos los escriuanos de cabildo

Fernando de Sevilla

Joan de m